



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

625

PRIMERO. Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Jungapeo, Michoacán, a gestionar y contratar un crédito con cualquier institución de crédito o integrante del sistema financiero mexicano, a afectar como fuente de pago y/o garantía las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al municipio citado, así como el mecanismo de afectación, presentada por el Presidente y el Síndico Municipal de Jungapeo, Michoacán.

SEGUNDO. Se ordena su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.

TERCERO. Dése cuenta del presente Acuerdo al Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, para él solo efecto de su conocimiento.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 06 seis días del mes de Junio de 2018 dos mil dieciocho. -----



ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA.**

**PRIMER SECRETARIA
DIP. DANIELA DÍAZ DURÁN.**

**SEGUNDO SECRETARIO
DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MERCEDES ALEJANDRA CASTRO CALDERÓN.**